

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. Pablo Martín González con N.I.F. [REDACTED], expedido en Madrid el día 29.04.2020 actuando en nombre y representación de Deloitte Advisory, S.L. con C.I.F. B86466448 con domicilio en Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1-Torre Picasso, 28020 Madrid según se desprende de poder conferido al efecto que fue elevado a público en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Manuel González-Meneses García-Valdecasas, el día 23.07.2018 bajo el número 2115 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid de fecha 09.08.2018, tomo 35265, folio 213, hoja M-538045, inscripción 128.

DECLARO:

1º.- Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para participar en la licitación del contrato del servicio de servicio de "AUDITORÍAS TÉCNICAS DE CIBERSEGURIDAD", manifiesto que mi representada conoce y acepta de manera íntegra e incondicional el contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas y del Pliego de Condiciones Particulares que han de regir en su adjudicación, contratación y ejecución, así como el presupuesto de base de licitación del contrato, los costes estimados y el cálculo previsto a tal efecto para atender tanto los costes salariales directos derivados de la mano de obra, como los costes indirectos y otros costes necesarios para su ejecución.

2º.- Que mi representada no ha presentado más de una proposición a la presente licitación, ya sea individualmente o en unión temporal con otro empresario, haciendo constar asimismo que el poder con el que actúo no ha sido revocado ni limitado y que es bastante para obligar a la empresa que represento.

3º.- Que mi representada reúne todos los requisitos específicos exigidos para la presente contratación, obligándose, caso de resultar adjudicataria, a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en la indicada documentación, así como al cumplimiento de lo legislado en materia laboral, de seguridad social, de prevención de riesgos laborales y a lo previsto en cualquier otra normativa que resulte de aplicación al contrato, comprometiéndose a ejecutar los servicios y prestaciones objeto de licitación por el importe total, que se especifica a continuación:

IMPORTE TOTAL (3 AÑOS) I.V.A. EXCLUIDO (en letra y cifra): TRESCIENTOS DIECISEIS MIL EUROS (316.000,00 €)

Partida independiente: IMPORTE I.V.A. (en letra y cifra): SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (66.360,00€)

En el indicado importe ofertado se incluyen la totalidad de las prestaciones que comprenden el servicio de mantenimiento y administración de la plataforma tecnológica de la APB, que se detallan y describen en el capítulo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, los costes directos, incluidos los de personal, costes indirectos, dietas desplazamientos, impuestos o tasas, y otros gastos de cualquier naturaleza que se requieran para la ejecución del objeto del contrato, así como los gastos que se requieran para la ejecución del objeto del contrato, comprendidos dentro del alcance indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas del servicio y, en su caso, en la oferta técnica adjudicataria, **excluyendo únicamente el Impuesto Sobre el Valor Añadido (I.V.A.)**

Firmado:

MARTIN
GONZALEZ PABLO

Digitally signed by
MARTIN GONZALEZ
PABLO - [REDACTED]

Date: 2024.02.21 13:27:23
+01'00'

Pablo Martín Gonzalez
Socio de Deloitte Advisory S.L.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BILBAO

DOCUMENTO ANEXO:

CRITERIOS CUALITATIVOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A EVALUACIÓN AUTOMÁTICA (PCCEA). 20 PUNTOS MÁXIMO.

El oferente deberá incluir en su oferta la matriz y el nivel de cobertura que incluye su oferta:

- **Mejora en el nivel de cobertura de la matriz (Máximo: 20 puntos)**, que se distribuirán de forma excluyente, y no acumulativa, en atención al criterio que se declare cumplir (Marcar con una "x"):

Nivel de Cobertura de la Matriz (Mínimo exigido 10%)	CUMPLE	PUNTOS
[15% - 29%]		5
[30%- 49%]	X	10
[50%- 79%]		15
≥ 80%		20

En virtud del presente formulario (Anexo nº4), que se incluye dentro del Archivo electrónico nº3, el licitador declara cumplir y garantizar los criterios automáticos requeridos, constituyendo como tal, obligaciones de ejecución del contrato, que quedarán incorporadas al mismo. Por lo que, en caso de incumplimiento de estos, se impondrán las penalidades previstas en la cláusula 38 del Pliego de Condiciones Particulares.

En el caso de que no se indique nada (omisión), no quede claro el sentido de la propuesta (defectuosa), no se cumplan los criterios establecidos, no se aporte la documental que, en su caso resulte exigible, o se altere el formulario, se entenderá que no se ha ofertado el criterio, y se otorgará una puntuación de 0 puntos.

Firmado:

Pablo Martín Gonzalez
Socio de Deloitte Advisory S.L.